JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 11 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0008300

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que no se subsanó la demanda, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda instaurada por JORGE ROMERO URRUTIA contra RAUL MUÑOZ ACEVEDO.

Como quiera que la demanda fue presentada de manera digital, por secretaria déjense las constancias del caso.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 84 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario
12 NOV. 2021